



RESOLUCION N°

0030
11 ENE 2019

NEUQUEN,

VISTO:

La Solicitud N° 54286 - Serie D, emitida por Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de un servicio de seguimiento satelital de la flota de vehículos Municipales, con cargo de conexión por única vez y compra de 40 equipos, reinstalación de 40 equipos existentes con medición de combustible, reparación en taller, con armado y desarmado sin complejidades mayores y un servicio completo de abono mensual de seguimiento de flota e informes y reportes de consumo de combustible y otros consumibles para 82 unidades, por el término de doce (12) meses;

Que mediante s/n° de fecha 18 de diciembre de 2018, el Director General de Administración de Inventario y Logística, la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación se adjudique en forma directa por vía de excepción a la firma TECNOCOM S.R.L. - CUIT N° 30-70929326-1, encuadrando la misma en el artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838 y los artículos N° 72 puntos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14, en virtud de que dicha firma es el actual prestatario del servicio;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que mediante Pase N° 15/2019, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda, que cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo la solicitud de referencia;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma TECNOCOM S.R.L., -----CUIT N° 30-70929326-1, tramitada para la provisión de un servicio de seguimiento satelital de Flota Line Track, con cargo de conexión por única vez y compra de 40 equipos, reinstalación de 40 equipos existentes con medición de combustible, 40 reparación en taller "Jorvic" con armado y desarmado sin complejidades mayores y un servicio de abono mensual de seguimiento de flota e informes y reportes de combustible y otros consumibles para 82 unidades, durante un plazo contractual de doce (12) meses, por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$1.684.527,20.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por el Director General de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/CS

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2218
Fecha 18 / 01 / 2019

ROGELIO ARTAZA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
CIUDAD DE NEUQUÉN